

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 01 - 2023-MDY

Yanahuara, 2023 enero 02

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitución, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 77 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, concordante con el artículo 20, numeral 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, estable que el Encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el período presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades el Artículo 20° numerales 6) y 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - ENCARGAR a partir de la fecha, a la **LIC. LUZ HILDA QUISPE YUCRA**, las funciones propias de Jefa de Recursos Humanos, en adición sus funciones como Psicóloga de Bienestar Social y Desarrollo Económico Local.

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto administrativo que se oponga a la presente.

Artículo Tercero. - ENCARGAR a Secretaría General, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

NCAG
cc. G.M.
RR.HH.
Interesado
Archivo